

MÓDULO IV

EL PROBLEMA DE LA DETECCIÓN

ÍNDICE	PÁG.
1. Tarea seleccionada.	3
2. Introducción.	3
3. Centro.	4
4. Población objetivo.	4
5. Objetivos.	4
6. Fases del proceso.	5
6.1.Fase general.	5
6.2.Fase específica.	8
▪ Bloque 1: Detección (valoración exploratoria general).	8
▪ Bloque 2: Evaluación psicopedagógica.	9
▪ Bloque 3: Valoración.	10
▪ Bloque 4: Propuesta de medidas organizativas y educativas.	11
6.3.Tercera fase: Evaluación y seguimiento del proceso.	12
6.4.Esquema general del proceso.	13
7. Conclusión.	13
8. Bibliografía.	15

1. TAREA SELECCIONADA

Supón que al finalizar el Máster un colegio te encarga que les elabores un proyecto de detección de las capacidades de todos los alumnos, de una etapa educativa. Elabora este proyecto desde una perspectiva general. (Puedes enfocarlo pensando en un colegio, caso real o bien imaginario).

2. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) destaca que la atención que deben recibir todos los alumnos está orientada hacia *“la búsqueda de desarrollo de su talento”*, puesto que *“la naturaleza de este talento difiere”* entre alumnos, en primer lugar será necesario el *“reconocimiento”* de modo que sea posible ofrecer a los estudiantes *“las trayectorias más adecuadas a sus capacidades, de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones”*.

Recoge, de una forma explícita, la importancia de llevar a cabo un reconocimiento de los talentos, lo que implica que será necesario desarrollar acciones para identificarlos y poder ofrecer respuestas educativas ajustadas a las capacidades de los alumnos, todo ello con la intención de personalizar la educación y adaptarla a las necesidades y ritmos de aprendizaje de cada alumno.

Es decir, se está reconociendo no solo que los alumnos tienen diversos ritmos de aprendizaje y distintas necesidades, sino que la respuesta educativa que es preciso ofrecer debe ajustarse a las propias características del alumno.

Mi reflexión acerca del proceso de detección o identificación del alumno con altas capacidades intelectuales está bajo la consideración de la atención a la diversidad, de la integración educativa y por tanto de ajustar la respuesta educativa a las características de cada alumno, lo cual exige un trabajo cooperativo e interdisciplinar, pero también colegiada pues deben intervenir los docentes, el equipo directivo, las familias, etc.

Pero la respuesta educativa solo será ajustada si somos capaces de conocer quiénes son los alumnos que presentan necesidades educativas. No existe por tanto intencionalidad de *“etiquetar”* sino de reconocer la existencia de alumnos que han fracasado en la escuela porque esta no ha sido capaz de ofrecer esa respuesta precisa a las necesidades de estos alumnos. Por tanto, es un proceso que se encuentra orientado hacia el conocimiento de las características y necesidades educativas de los alumnos del centro.

Aunque es cierto que existen alumnos con altas capacidades que no necesitan apoyos diferentes a los que pueden necesitar los demás alumnos, destacando por sí solos, también es cierto que existen alumnos que o bien no

han sido identificados o bien que aun siendo de altas capacidades sí presentan necesidades específicas de apoyo educativo, de modo que para poder ofrecer respuestas ajustadas es necesario conocer previamente cuáles son las necesidades.

Por ello, entiendo la identificación como un proceso continuo (siempre será necesario la identificación de alumnos de altas capacidades) y cuyo objetivo principal es permitir la planificación de respuestas como oportunidades educativas en las que los alumnos puedan desarrollar plenamente sus capacidades. Para lo cual es preciso mantener una visión global del desarrollo del alumno, y a este, en su contexto familiar y escolar.

De esta forma la detección e identificación de los alumnos, se encuentra inmersa en un continuo general que comienza con el análisis de las necesidades del propio centro para llevar a cabo el proyecto planteado, su evaluación y análisis y terminando con la evaluación y seguimiento continuos. Para ello será necesario contar con instrumentos y métodos de evaluación (formal e informal), además de recursos personales y también materiales que deberán ser construidos o adquiridos para facilitar el inicio del proyecto y la continuación del mismo.

3. CENTRO

Aunque actualmente no es mi lugar de trabajo, sí es un centro real en el que impartí docencia durante más de quince años y es este el que tengo presente a la hora de elaborar esta propuesta. Se trata de un colegio privado en el que se imparte docencia en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

4. POBLACIÓN OBJETIVO

Dado que la intención es elaborar un proyecto de actuación general para la detección de posibles alumnos con altas capacidades intelectuales, y puesto que no existe experiencia previa al respecto, considero conveniente delimitar la población de alumnos para un mejor diseño, control y evaluación del proyecto. Por tanto, la referencia son los alumnos/as matriculados en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

5. OBJETIVOS

Una de las tareas indispensables para el desarrollo del proceso de detección es la planificación de objetivos entre los cuales me planteo los siguientes:

- Facilitar a los profesores y todo el personal en general una formación específica que garantice la adecuada perspectiva del trabajo en el centro.

- Proporcionar un esquema general de actuación (tanto de los principales agentes, como de sus funciones y responsabilidades, de su temporalización, procedimientos, técnicas e instrumentos).
- Facilitar la provisión de métodos, técnicas e instrumentos (formales y no formales) de evaluación (escalas, test, cuestionarios, etc.).
- Facilitar el posterior diseño de actuaciones que permita a los alumnos con altas capacidades adquirir un adecuado desarrollo de sus habilidades y potencialidades.
- Reunir un conjunto de utilidades técnicas, teóricas o metodológicas que enriquezcan el contexto escolar general y, en particular, la práctica docente orientada a la creación de un espacio educativo enriquecedor para todos los alumnos.
- Aprovisionar al centro de un conjunto de orientaciones generales acerca de los apoyos educativos coherentes con las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Facilitar la relación entre el centro y la familia, creando un vínculo que favorezca la plena adaptación del alumno y del proceso educativo.
- Favorecer y/o fortalecer las relaciones entre instituciones con el propósito de enriquecer el ámbito escolar y potenciar las capacidades de los alumnos para que estas no se conviertan en una barrera sino en una vía de colaboración.

6. FASES DEL PROCESO

La oportuna detección de los alumnos con altas capacidades es el primer paso para que se puedan beneficiar de las medidas educativas apropiadas y puedan maximizar el desarrollo de sus potencialidades.

En la elaboración de esta propuesta he considerado oportuno establecer tres fases, una general (propia de un proceso previo de preparación y sensibilización puesto que el centro de referencia nunca ha desarrollado acciones dirigidas a la detección de alumnos de altas capacidades y, además, es escasa su sensibilización hacia las mismas) y otra específica (de detección, evaluación psicopedagógica y diagnóstico), además de una tercera relativa a la evaluación y seguimiento.

6.1. FASE GENERAL

A) ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN

- En primer lugar es necesario asumir el liderazgo responsable de la tarea asignada. La persona encargada debe buscar a los participantes colaboradores entre el personal del centro.
- Es preciso llevar a cabo un análisis de la situación de partida. Es decir, nivel de conocimiento que tienen tanto los principales responsables

educativos del centro como los maestros y profesores acerca de las altas capacidades, su identificación, evaluación y respuesta educativa.

- Identificar las necesidades de formación del personal docente y directivo, puesto que el proceso de detección no debe quedarse en una simple administración de pruebas o evaluaciones psicopedagógicas, sino que debe traducirse, tras los análisis pertinentes, en una respuesta educativa que debe ser propuesta y desarrollada por parte de dicho personal.
- Buscar la implicación de:
 - Consejo Escolar Municipal.
 - Equipo directivo del centro (Director/a, Jefes de Estudios y de Departamento).
 - Todos los profesores.
 - Asociación de padres y madres de alumnos del centro.
 - Profesionales de la orientación educativa.
 - Equipos técnicos provinciales (Consejería de Educación).
 - Profesionales universitarios.

Con la intención de garantizar la adecuada implantación y desarrollo de los procesos posteriores.

- Definir los fines, objetivos y valores que deben ser incluidos en el proyecto. A modo de ejemplo:
 - Sistematizar el proceso de detección.
 - Sensibilizar, informar y formar a la comunidad educativa acerca de la importancia de los procesos de identificación y su respuesta educativa apropiada.
 - Servir de referencia y modelo a otros centros educativos en el desarrollo de proyectos para la atención educativa de los alumnos con altas capacidades.
 - Desarrollar una adecuada evaluación psicopedagógica que derive en un posterior diagnóstico de las altas capacidades de modo que la respuesta educativa sea precisa.
- Ofrecer un impulso al desarrollo de diversas actuaciones que complementen la atención educativa del centro.
- Estimular y valorar la iniciativa de los profesores y maestros para la elaboración de materiales curriculares dirigidos a estos alumnos.
- Temporalización del proceso de identificación: evaluación psicopedagógica de los alumnos, entrevistas con los mismos, con sus profesores y padres.
- Utilización por parte de las partes implicadas de instrumentos de evaluación apropiados.
- Definición de las estrategias para la comunicación del plan y su proceso de implantación.

B) SENSIBILIZACIÓN

- La sensibilización hacia la necesidad de identificar a los alumnos de altas capacidades y hacia las consiguientes medidas organizativas y respuestas educativas, es un proceso que se inicia con el análisis previo, continúa entre otros con la formación del personal docente, y que sin embargo no tiene un final definido.
- Por tanto, la formación específica del personal docente, el acercamiento hacia los padres de los alumnos a través de la asociación de padres y madres, la participación de la asociación regional de padres con hijos de altas capacidades, la búsqueda de apoyos directos y explícitos de otras instituciones (públicas y privadas), así como la implicación sin reservas del propio departamento de orientación del centro, resultan imprescindibles en este proceso.
- Se hará necesario el reconocimiento y valoración por las diferentes partes de los esfuerzos y los logros de las personas o instituciones comprometidas con el proyecto.
- Es necesario buscar la Implicación, participación y asunción de responsabilidades por parte de todos los agentes implicados, así como una comunicación efectiva entre los mismos.

C) GESTIÓN

- Gestión de las instalaciones, recursos personales y materiales necesarios.
- Gestión de los recursos de información.
- Gestión de las colaboraciones externas (si las hay).
- Procedimiento para la identificación (fase específica).

D) TEMPORALIZACIÓN

- Esta primera fase debería ser desarrollada durante el primer trimestre del curso y antes de que este finalice.
- Durante el primer mes sería posible identificar las necesidades formativas del personal docente y directivo, además de configurar el equipo que se encargará de llevar a cabo el proyecto y buscar las alianzas externas necesarias para el adecuado desarrollo del mismo.
- Durante el segundo y tercer mes se podría realizar el proceso de sensibilización entre el personal docente y no docente, maestros, profesores y auxiliares. Establecer contactos con la Asociación de Padres y Madres del Centro además de la Asociación de Padres de Niños con Altas Capacidades. Es conveniente igualmente buscar el apoyo de la administración pública (al tratarse de un centro privado) y de los equipos de la universidad.
- Esta labor de sensibilización puede llevarse a cabo a través de acciones como la propia formación del personal docente, reuniones

del claustro de profesores en las que se hiciese una puesta en común del proyecto, de sus fases y desarrollo. La implicación de los diferentes departamentos didácticos en la configuración de talleres, actividades, proyectos de investigación, diseños curriculares, etc.

- En el segundo trimestre se llevaría a cabo la segunda fase del proceso, junto con la debida labor informativa a los padres y a los propios alumnos acerca de los resultados obtenidos y las propuestas educativas derivadas, una vez identificadas y analizadas.
- En el tercer trimestre se pondrían en marcha esas medidas educativas. Dado que no existe en el centro una rutina de evaluación de las necesidades en tal sentido, contar con un trimestre de “ensayo” puede aportar información válida y real sobre la idoneidad de las medias propuestas, su aceptación, su planificación y desarrollo así como de los resultados obtenidos. Evaluación que permitirá comenzar el nuevo curso con un bagaje inicial pero necesario para normalizar este tipo de actuaciones educativas.

6.2. FASE ESPECÍFICA

BLOQUE 1: DETECCIÓN (VALORACIÓN EXPLORATORIA GENERAL)

Mediante el uso de instrumentos adecuados (formales como diversos tipos de test y no formales como cuestionarios *ad hoc*) es conveniente realizar las observaciones correspondientes, con el objetivo de localizar quiénes son los alumnos/as que pueden presentar altas capacidades.

Es el personal del Departamento de Orientación del centro (junto con los colaboradores que considere oportunos) quien debe llevar a cabo la administración, corrección e interpretación de los resultados obtenidos por los alumnos en la realización de las pruebas formales e informales.

Los padres pueden cumplimentar los cuestionarios que se ofrecen en la página web del Instituto Internacional de Altas Capacidades. Igualmente sería conveniente hacer uso de cuestionarios de “nominación” tanto para profesores como para alumnos.

Los profesores participarán igualmente cumplimentando aquellos informes, escalas de observación o cuestionarios que les solicite el Departamento de Orientación, realizando cuantas aportaciones propias considere oportunas para un conocimiento más profundo de los alumnos.

El objetivo es que las diversas fuentes de información, citadas más adelante y a través de los instrumentos de evaluación, faciliten datos relevantes sobre áreas como las siguientes:

- Capacidad de aprendizaje.
- Creatividad.
- Competencia social.
- Comunicación.

Esta primera identificación se lleva a cabo a través de una labor de observación de los alumnos que pueden presentar aptitudes sobresalientes mediante la recopilación de evidencias y productos (cuadernos, trabajos escolares, tareas de casa, trabajos de investigación, etc.) que nos permitan tener una aproximación sobre sus habilidades, intereses, dificultades, etc., que también serán considerados en la posterior fase de evaluación psicopedagógica. Por tanto, es necesaria la participación de todos los profesores que imparten clase en los distintos niveles educativos de la etapa, pero también de los especialistas del departamento de orientación, quienes deben orientar acerca de cuáles son los instrumentos, técnicas y usos más adecuados para llevar a cabo esta labor general de observación, y que también serán objeto de la posterior evaluación ya en la última fase del proceso. O bien buscar la colaboración de agentes externos al centro que puedan asesorarle en este sentido.

BLOQUE 2: EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

El objetivo es confirmar la presencia de altas capacidades en los alumnos previamente detectados haciendo uso de pruebas formales y no formales. Deben participar todos los profesores que imparten docencia a estos alumnos, además de los especialistas del Departamento de Orientación, la familia y el propio alumno.

Este proceso de evaluación psicopedagógica debe aportar información básica sobre el propio alumno/a en aspectos como los siguientes:

- | | |
|---------------------------|------------------------------------|
| ▪ Desarrollo cognitivo. | ▪ Motivación e intereses. |
| ▪ Competencia curricular. | ▪ Auto-concepto. |
| ▪ Estilo de aprendizaje. | ▪ Adaptación e interacción social. |

La evaluación psicopedagógica, a través del uso de los instrumentos adecuados, nos permite contemplar las potencialidades del alumno evaluado, precisando sus capacidades y destrezas, para identificar o corroborar la presencia de altas capacidades, así como también identificar las necesidades educativas y obtener información sobre los apoyos específicos que pudiera requerir el alumno.

BLOQUE 2.1. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO ESCOLAR, que debería aportarnos información acerca de cuáles son los cambios que serían necesarios para conseguir las condiciones idóneas que favorezcan al máximo el desarrollo del alumno.

BLOQUE 2.2. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO FAMILIAR en aspectos como las expectativas, las vivencias, la percepción que la familia tiene sobre el alumno/a, las relaciones que mantiene con sus padres y hermanos, etc., puesto que las experiencias en el hogar repercuten tanto en los intereses y actitudes como en los conocimientos y habilidades.

BLOQUE 2.3. PROFESORES/AS pueden observar el comportamiento del alumno en un ambiente natural y espontáneo que aportará una información muy valiosa. De este modo es necesaria la observación continua y sistemática por parte del profesor. También puede realizar un análisis de las producciones del alumno que pueden aportar información válida acerca de la creatividad, la originalidad y la persistencia en la tarea del alumno.

BLOQUE 2.4. COMPAÑEROS/AS: la percepción de los compañeros suele ser más o menos ajustada a la realidad, con lo que se convierten en otra fuente de información sobre las características que presentan los alumnos con altas capacidades sobre todo acerca del liderazgo y la socialización.

BLOQUE 2.5. FAMILIA: el núcleo familiar aporta información imprescindible sobre aspectos tan relevantes como desarrollo evolutivo, autonomía, preferencias, etc.

BLOQUE 2.6. ALUMNO/A: a través de auto-informes el alumno nos puede aportar información valiosa sobre intereses, aspiraciones, aficiones, etc., y, en general, en aspectos motivacionales y actitudinales, que son difícilmente medibles en pruebas objetivas.

BLOQUE 3: VALORACIÓN. Diagnóstico Clínico de las Altas Capacidades Intelectuales. El diagnóstico clínico asume una concepción holística de la superdotación puesto que presta atención no solo a las variables cognitivas. La concepción actual de las altas capacidades exige que se considere, además de la evaluación psicopedagógica, también las variables emocionales y su interacción con las cognitivas, el estudio de la personalidad y el diagnóstico diferencial de la disincronía y de otros factores clínicos implicados como la sobre-excitabilidad, el síndrome de difusión de la personalidad o el efecto Pigmalión negativo.

El análisis global de los factores clínicos nos permitirá comprobar la influencia y la interacción continua y permanente de las variables emocionales.

Tras conocer la importancia de otros factores (no estrictamente cognitivos) y la influencia que pueden tener en dicho rendimiento, parece absurdo seguir ignorando el valor que adquiere un diagnóstico completo de las altas capacidades, procurando recomponer al ser humano en su integridad sistémica

bajo la consideración de que cada una de las parcelas en las que se ha dividido son irreales.

Puesto que la formación, no solo de los docentes, sino del personal de propio Departamento de Orientación es nula en tal sentido, será preciso además de la necesaria formación también la participación de agentes externos que asesoren, orienten o realicen (como facilitadores) los diagnósticos.

BLOQUE 4: PROPUESTA DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y EDUCATIVAS.

Concreción de las necesidades educativas del alumno/a. El análisis de toda la información recogida en los procesos anteriores, nos permitirá conocer las necesidades educativas que tiene el alumno/a, puesto que esta es la finalidad principal del proceso de detección, permitiéndonos conocer aspectos como: si necesita, por ejemplo, que se amplíen los contenidos que debe conocer, si se deben priorizar unos contenidos sobre otros, si es preciso aumentar el nivel de complejidad de las actividades, proporcionar orientaciones a la familia, o cualquier otra estrategia que sea necesario poner en práctica.

Considerando el funcionamiento cognitivo diferencial de los alumnos con altas capacidades intelectuales que implica considerar una serie de necesidades educativas igualmente diferenciadas y, por tanto, la demanda de respuestas educativas específicas, esto tiene una repercusión evidente sobre la organización del currículo. En tal sentido existen diversas estrategias generales que favorecen la respuesta educativa al alumno con altas capacidades y, además, también se pueden beneficiar el resto de los alumnos. Podríamos considerar en este sentido, por ejemplo, los agrupamientos flexibles, el trabajo cooperativo, la diferenciación de actividades por aptitudes o por intereses o la investigación de temas de interés grupal, la diferenciación de los contenidos, la diversidad de tareas y actividades, la selección y elaboración de los materiales, el uso de Internet o la selección y elaboración de estrategias e instrumentos de evaluación.

Puesto que hablamos de grupo es conveniente realizar previamente una evaluación acerca de dos aspectos fundamentales en el entorno del grupo-clase:

- El nivel de autonomía y las destrezas para la cooperación que tienen los alumnos.
- Las características personales de los alumnos (aptitud, estilo de aprendizaje, intereses, conocimientos previos, etc.), para diferenciar las propuestas en función de las necesidades de cada uno de ellos.

El objetivo es conseguir que los alumnos manejen dinámicas de cooperación de forma suficientemente eficaz como para permitirles trabajar adecuadamente en equipo y mantener una correcta estructura de cooperación que pueda estar basada en principios como los siguientes.

- Respecto a los agrupamientos, los equipos deben ser heterogéneos, lo cual no es incompatible con la existencia de grupos homogéneos que se puedan reunir para la realización de actividades concretas.
- El ambiente de aprendizaje debe promover la interacción eficaz entre los alumnos y también su trabajo autónomo.
- Por otro lado es preciso establecer los roles que cada uno desempeñará en la interacción cooperativa, de forma que cada miembro del grupo tenga un rol diferente.
- Las normas deben asegurar que la interacción contribuya a potenciar las posibilidades de aprender de todos los alumnos, favoreciendo la ayuda recíproca, el apoyo mutuo y el estímulo de los esfuerzos por aprender de todos los miembros del grupo.

6.3. TERCERA FASE. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO

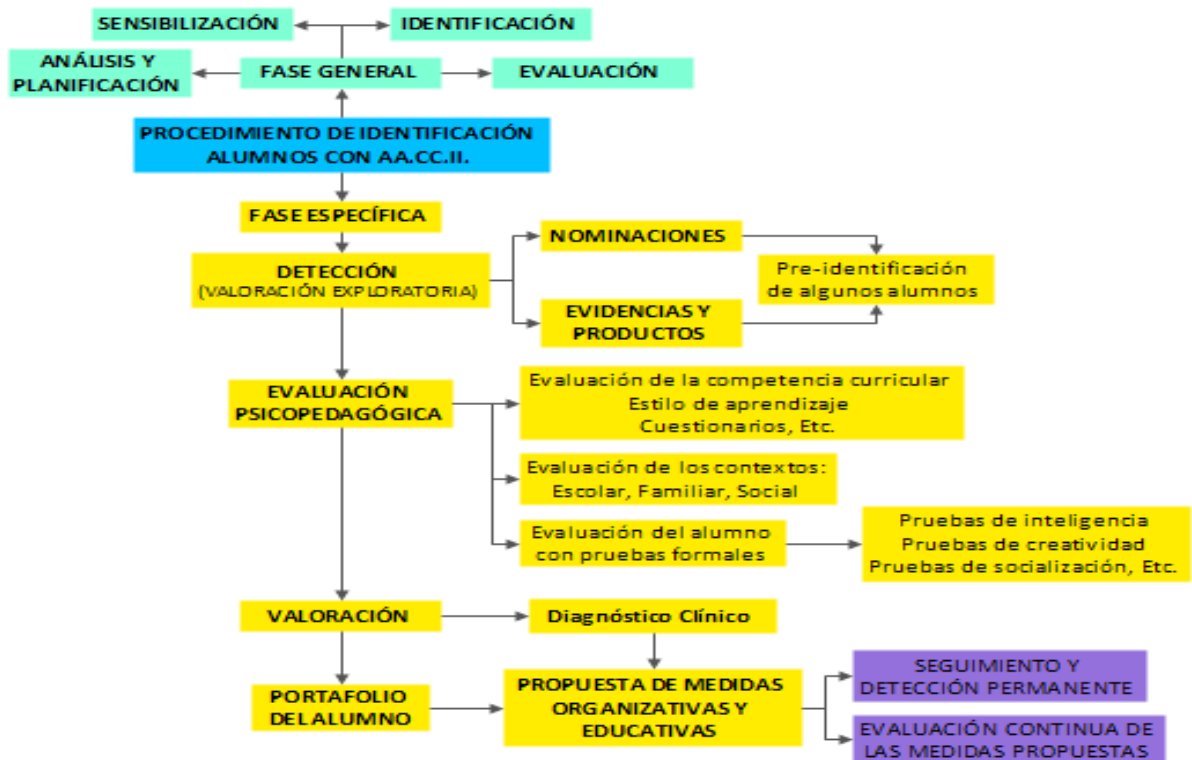
Se trata de llevar a cabo un proceso continuo de seguimiento y evaluación de las propuestas educativas desarrolladas que nos permitirá obtener información válida acerca de si los apoyos o medidas ofrecidos resultan adecuados, valorar otro tipo de medidas que inicialmente no habían sido identificadas o propuestas, abandonar aquellas propuestas que no sean efectivas y determinar si el alumno que ha sido identificado necesita continuar o no con los apoyos que se le han ofrecido.

Igualmente es importante valorar las posibilidades de error, respecto a aquellos alumnos que, aun siendo de altas capacidades, no fueron identificados inicialmente y poder tomar las medidas adecuadas.

Por tanto:

- Valoración por parte de los agentes implicados del proceso desarrollado, de sus resultados y nivel de satisfacción con las diversas acciones emprendidas.
- Seguimiento del alumnado con altas capacidades intelectuales por parte de los profesores y personal de orientación.
- Valoración de las medidas organizativas y educativas que fueron adoptadas.
- Elaboración de informes.

6.4. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO



7. CONCLUSIÓN

Parece claro que los alumnos con altas capacidades necesitan currículos diferenciados y métodos de enseñanza adaptados a sus necesidades, pero más claro aún parece estar que estos alumnos tienen pocas oportunidades para realizar tareas a un nivel de profundidad y complejidad acorde a sus potencialidades, pues raramente existe un currículo adaptado o se ponen en marcha estrategias de enseñanza que les mantengan en un nivel y ritmos adecuados. La atención a la diversidad también está referida al alumnado con altas capacidades, lo que va a requerir una respuesta educativa igualmente diversa y adaptada a las necesidades educativas que cada alumno presenta según sus propias peculiaridades.

Los alumnos con altas capacidades constituyen un grupo con características y necesidades específicas por lo que también necesitan respuestas educativas que permitan atender su diversidad aptitudes, intereses, ritmos, interacción social y desarrollo emocional. Y esto implica comenzar por identificar y evaluar la capacidad cognitiva general y las distintas variables que constituyen la superdotación. Este reconocimiento y atención a la diversidad representa el punto de partida para la creación de una pedagogía que resulte coherente y adaptada para facilitar a los alumnos experiencias de aprendizaje adecuadas, pero supone la modificación de los ambientes y formas de trabajo

dentro del centro educativo. Así lo exige la propia legislación que reconoce como principio básico la atención a la diversidad y que permite realizar las adaptaciones organizativas y curriculares necesarias para poner énfasis en la atención individualizada, puesto que no es real la disociación entre aquello que es específicamente pedagógico y lo que es organización.

Así pues es conveniente llevar a cabo una gestión integrada de las instituciones docentes orientada a la consecución de una mayor calidad y atención educativas, a la promoción de un desarrollo adecuado de la equidad, a conseguir una mayor congruencia del currículo y a fomentar la auténtica profesionalización de la carrera educativa.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en su artículo 7.2 establece que *“los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo y las medidas de atención a la diversidad establecidas por las Administraciones educativas, adaptándolas a las características del alumnado y a su realidad educativa con el fin de atender a todo el alumnado. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo”*.

En este mismo Real Decreto y reconociéndose a los alumnos con altas capacidades intelectuales como *“alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”*, se establece en el artículo 9.1 que *“para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos y competencias de cada etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso”*.

Para ello el camino se inicia con la posibilidad de detectar e identificar a los alumnos con altas capacidades, ofreciendo una respuesta educativa adecuada, mejorando la calidad de las respuestas educativas que ofrecidas, potenciando su rendimiento escolar y sus aprendizajes a través de un ambiente en el que el enriquecimiento, las actividades de ampliación y profundización sea la norma, además de favorecer el desarrollo de adecuados hábitos de trabajo, tanto individuales como grupales, fomentando el esfuerzo y la responsabilidad, la autoconfianza, interés y creatividad, situando la innovación metodológica y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en lugares prioritarios de desarrollo y facilitando a los profesionales implicados la formación y recursos necesarios para poder atender adecuadamente a los alumnos con altas capacidades que tienen a su cargo.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, J.A. (2003): “Educación de los alumnos con sobredotación intelectual. Boletín del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de España.
- Alumnos precoces, superdotados y de altas capacidades (2000). Centro de Investigación y Documentación Educativa. Ministerio de Educación y Cultura.
- Álvarez, B. (2002): “Estrategias cognitivas para alumnos con altas capacidades (Programa DASE)” Bordón nº 54.
- Artiles, C., Álvares, J. y Jiménez, J.E. (coords.) (2002): “Orientaciones para conocer y atender al alumnado con altas capacidades. Guía para las familias”. Tenerife: Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canaria.
- Asociación Inteligencia y Vida (2010): “Informe de resultados de la encuesta realizada de forma retrospectiva como evaluación de las altas capacidades en edad juvenil y adolescencia”.
- Barrera, Á., Durán, R., González, J., y Reina, C.: Manual de atención al alumno con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Comes Nolla, G. y otros (2009): “Análisis de la legislación española sobre la educación del alumnado con altas capacidades”
- González, M.P. (2000). Altas capacidades: una visión prospectiva. En Álvarez, M. y Bisquerra, R. (coord.) Manual de orientación y tutoría. Barcelona. Praxis
- Guirado i Serrat, Á. (2008): “La realidad de las altas capacidades”. Educaweb, 7 julio de 2008.
- Jiménez Fernández, C. (2005). “Diagnóstico y Educación de los más capaces. Madrid. UNED.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.). Boletín Oficial del Estado nº 106, 4 de mayo de 2006
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Boletín Oficial del Estado nº 295, 10 de diciembre de 2013.
- López Martínez, J. (2006): “La atención educativa del alumno con altas capacidades intelectuales en el marco de la Ley Orgánica de Educación”.
- Martínez Torres, M. y Guirado, Á. (coords.)(2012): “Altas capacidades intelectuales. Pautas de actuación, orientación, intervención y evaluación en el periodo escolar”. Ed. Graó.
- Miranda Romero, J. L. (2006): “Respuesta a la superdotación. La Vanguardia. Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se

establece el currículo básico de la Educación Primaria. Boletín Oficial del Estado nº 52, 1 de marzo de 2014.

- Pomar Tojo, C.: “Desmotivación académica del alumno superdotado” (Facultad de Psicología. Universidad de Santiago de Compostela).
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Boletín Oficial del Estado nº 3, 3 de enero de 2015.
- Tourón, J. (2010): El desarrollo del talento y la promoción de la excelencia: exigencias de un sistema educativo mejor. Revista Bordón 62 (3), 2010, 133-149, ISSN: 0210-5934
- VV.AA. Guía científica de las altas capacidades (2014).